



LEY 9514 PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
DICIEMBRE 2017

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil. Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	42.483.411.000	74,53%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	818.000.000	1,44%
DIRECCIÓN DE AGUA	5.932.500.000	10,41%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	3.316.579.000	5,82%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.326.948.000	4,08%
HIDROCARBUROS TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.	532.000.000	0,93%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	135.000.000	0,24%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.455.562.000	2,55%
Totales	57.000.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1. 1.1. Concorder la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.
1. 2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.
1. 6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.(SINAC).
1. 7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
1. 8.1. Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.(SINAC).
1. 8.2. Incorporar la participación ciudadana en las acciones de control, protección y vigilancia de la biodiversidad y los recursos naturales.(SINAC).
- 3.3.1. Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

PROGRAMA 887
DIRECCIÓN DE AGUA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Rectoría a través de una gestión integrada del recurso hídrico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA.	5.932.500.000	DIRECCIÓN DE AGUA.
Total del Programa	887	5.932.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.932.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.197.218.199
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.735.281.801

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	89	0	89
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	35	0	35
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	5.932.500.000
0					REMUNERACIONES	1.331.722.780
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	569.779.899
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	569.779.899
003					INCENTIVOS SALARIALES	536.536.008
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	121.368.567
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	208.637.295
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	85.069.801
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	78.093.071
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.367.274
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	99.571.496
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	94.465.265
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.465.265
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.106.231
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.106.231
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	125.835.377
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.879.302
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.879.302
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.318.692

Registro		1.1.1.1.219.000-887-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.318.692
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				30.637.383	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.637.383
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				28.000.000	
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	28.000.000
1	SERVICIOS				1.196.399.986	
101	ALQUILERES				216.336.382	
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	159.876.840
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.459.542
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				101.100.000	
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.700.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.400.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	19.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	51.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				64.610.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	2111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	110.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.500.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO POR LA COMISIÓN BANCARIA DEL CONTRATO BN CONECTIVIDAD, PARA EL COBRO DEL CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUA).	55.000.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				688.854.689	
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, MAPEO LITOLÓGICO, CONTAMINACIÓN DIFUSA, ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA).	674.294.689
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	13.860.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DIGITALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE POZOS Y PARA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL).	700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				12.000.000	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000

Registro		1.1.1.1.219.000-887-00			
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				62.598.915
10601	001	1120	2111	SEGUROS	62.598.915
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.500.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGUA, ADEMÁS OTROS CURSOS EN ÁREAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS POR NECESIDAD INSTITUCIONAL).	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				46.900.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.800.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	14.600.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				57.720.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.800.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.900.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.800.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.220.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.720.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24.400.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.200.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.610.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.590.000
5	BIENES DURADEROS				290.712.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				290.712.000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.500.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	50.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	16.712.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.696.445.234
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.639.876.342

Registro		1.1.1.1.219.000-887-00				
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.631.400.000
60102	001	1310	2260	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005). Céd. Jur 3-007-317912	1.359.500.000
60102	001	1310	2260	215	COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (TRASLADO DEL 5,0% DE LOS INGRESOS DEL CANON DE AGUAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 25 DE LA LEY No. 9067, REFORMA LEY 8023 "ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN" DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2012). Céd. Jur 3-007-306815	271.900.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.476.342
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.923.227
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.553.115
603					PRESTACIONES	56.568.892
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	47.377.677
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9.191.215
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.359.500.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.359.500.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.359.500.000
70102	280	2310	2111	200	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005). Céd. Jur 3-007-204724	1.359.500.000